



Junta Departamental  
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 2986/2015

Expediente JDC 2015-204-81-00052  
Expediente IdeC 2015-81-1010-00024

Canelones, 4 de setiembre de 2015.

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el Padrón 137 ubicado en la localidad catastral Sofía Santos, 4ª Sección Judicial del Departamento, inscripto en la DGCN con el número 6683 al 4/10/1951, y cederlo en calidad de comodato a la Sra. Nurys Zerpa, C.I. 3.923.111-5, hasta el 15 de agosto de 2015, con la finalidad de pastoreo.

RESULTANDO: I) que la Asesoría Notarial informa, que el Padrón 137 motivo de la solicitud es de propiedad municipal y su destino es espacio libre de uso público;

II) que el departamento de Canelones, padece emergencia agropecuaria determinada en el período de 90 días a partir del 15 de mayo de 2015;

III) que la beneficiaria deberá obtener las autorizaciones de utilización del padrón para pastoreo, así como comunicar a la Dirección Desarrollo Rural, el comienzo del efectivo pastoreo del área;

IV) que el uso del predio actuará como paliativo a la emergencia mencionada.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el Padrón 137 ubicado en la localidad catastral Sofía Santos, 4ª Sección Judicial del Departamento, inscripto en la DGCN con el número 6683 al 4/10/1951, y cederlo en calidad de comodato a la Sra. Nurys Zerpa, C.I. 3.923.111-5, hasta el 15 de agosto de 2015, con la finalidad de pastoreo.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GOINEIX  
Presidenta